

COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

Madrid, 03 de mayo de 2004

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de Julio del Mercado de Valores, **URBAR INGENIEROS S.A.** comunica a la Comisión Nacional de Mercado de Valores que:

El Consejo de Administración de la sociedad **URBAR INGENIEROS S.A.**, celebrado válidamente el día 03 de mayo de 2004, ha aprobado por unanimidad fijar nueva fecha de celebración de Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, Asteasu (Guipúzcoa), carretera Villabona a Asteasu, kilómetro 3, el día 20 de mayo de 2004, a las doce treinta horas de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 21 de mayo de 2004, dejando sin efecto la convocatoria inicialmente prevista para el día 12 de mayo en primera convocatoria y 13 en segunda. El orden del día de la Junta no sufre variación siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria de la Sociedad e Informe de Gestión, referidos a **URBAR INGENIEROS S.A.** y a su Grupo Consolidado y de la propuesta de aplicación de resultados. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio social de 2003.



URBAR
ingenieros s.a.

SEGUNDO.- Solicitud de exclusión de negociación en la Bolsa de Madrid.

TERCERO.- Adaptación de los Estatutos Sociales a las novedades legislativas y recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo. Aprobación, en su caso, de la modificación completa de los Estatutos, con aprobación de un nuevo texto refundido. Aprobación de un Reglamento de la Junta General de Accionistas.

CUARTO.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, los titulares de una o más acciones, inscritas en el Registro Contable correspondiente, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad que en cada caso sea depositaria de las acciones.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de información, en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con el artículo 212, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas. De conformidad con el artículo 144, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuesta y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Como HECHO RELEVANTE, se les comunica a todos los efectos legales oportunos.

Sin otro particular, quedamos a su disposición.

Atentamente,

Olga Gilart